

**AUDIENCIA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR
EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS OFTÁLMICAS DEBIDAMENTE ADAPTADAS
SEGÚN PRESCRIPCIÓN OPTOMÉTRICA**

ACTA DE AUDIENCIA

Siendo las 10:00 horas del día 19 de Julio de 2017, conforme con lo indicado en el cronograma del proceso de selección, se da inicio a la audiencia de aclaraciones realizada en la Oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en el cuarto piso del Edificio el Sacatín, con el objeto de precisar el contenido y aclarar las inquietudes presentadas respecto a los términos de referencia para Contratar SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS OFTÁLMICAS debidamente adaptados, según prescripción optométrica, para el programa de promoción de la salud y prevención de enfermedades en salud visual, en desarrollo del convenio interadministrativo N° 4600070513 suscrito con el municipio de Medellín.

Por parte de METROSALUD asistieron a la audiencia la Doctora Sandra Maria Laverde Jefe de Oficina de Mercadeo y Negocios Institucionales, Beatriz Guarín Ospina Líder del Programa de Insumos Hospitalarios, Doctor Eliecer Lasso Coordinador del Programa salud Visual y Lina Montoya Arredondo, Abogada Oficina de Contratación de la ESE Metrosalud.

Una vez se instala la audiencia, se presentan las siguientes observaciones:

1. En el numeral 9.2.2.1. Especificaciones De Los Lentes Oftálmicos, literal f "Lentes bifocales Flat top en Policarbonato solo para fórmulas mayores a +- 4.00 Dpts": Solicitamos aclaración si los lentes bifocales en diseño invisible pueden ser contemplados y exigidos también en policarbonato como se hace en los ítems anteriores a este para el material CR 39. Si bien es cierto que en este ítem no hace alusión a los invisibles; en la tabla de costos que si aparece la opción

Respuesta de Metrosalud: Se revisara el tema con la Secretaria de Salud y en caso de aceptar la modificación se realizará los ajustes mediante adenda, que será publicada en la página web de Metrosalud.

2. En la invitación se indica que para el suministro de lentes y monturas que el plazo de entrega de los mismos debe ser realizado a los 15 días calendario después de realizado el pedido. Este plazo es muy limitado para dar cumplimiento en las condiciones de calidad requeridas; por lo que se solicita se amplíe el plazo a 15 días hábiles

Respuesta de Metrosalud: Se revisará el tema con la Secretaría de Salud y en caso de aceptar la modificación se realizará los ajustes mediante adenda, que será publicada en la página web de Metrosalud.

3. En el numeral 9.2.3 literal f, Garantizar el servicio de mantenimiento y de reposición de monturas o lentes en caso de problemas de calidad, como garantía durante los siguientes seis meses a la entrega de dichos materiales. Para el tema de garantías se requiere que la óptica cuente con consultorio, para resolver el tema de las garantías?

Respuesta de Metrosalud: cuando las garantías sean por problemas en la formulación, éstas deben ser atendidas directamente por Metrosalud con los optómetras propios, y con la óptica solo se atenderían las garantías para los lentes y las monturas, sin embargo se aclara el tema con la Secretaría de Salud.

4. En el Numeral 9.5. "5 EVALUACION DE MUESTRAS DE MONTURAS OFTALMICAS" se requiere muestrario para niños? Que cantidad se requiere de acetato y cuantas metálicas, ya que no se especifica en los términos.

Respuesta de Metrosalud: La población objeto del programa son personas entre 18 y 59 años, por lo tanto no se requieren muestrario para niños. Se ajustarán los términos de referencia indicando que se deben entregar 50% metálicas y 50% en acetato.

5. En el numeral 5. Presupuesto Oficial el valor en número no coincide con el valor en letras.

Respuesta de Metrosalud: Se realizará la modificación mediante adenda.

6. Respecto al numeral 13.2.1. Documentos Financieros, se pide un indicado de capital de trabajo igual o superior al 20% del valor total de la propuesta presentada, con el fin de que se garantice la pluralidad de oferentes se solicita se modifique al 8%.

Respuesta de Metrosalud: Se realizará la consulta a la Subgerente Financiera, ya que es de su competencia y en caso de aceptarse se realizará la modificación mediante adenda.

7. Se solicita ampliar el plazo para la presentación de la oferta

Respuesta de Metrosalud: Teniendo en cuenta que se requiere realizar las consultas y expedir la adenda, se ampliará el plazo para la presentación de la oferta en (2) dos días, por lo que se mueve todo el cronograma.

Para constancia firman los asistentes a esta audiencia por parte de METROSALUD.

SANDRA MARIA LAVERDE
Jefe de Mercadeo y Negocios Institucionales

ELIECER LASSO
Coordinador Programa

BEATRIZ GUARÍN OSPINA
Líder del Programa de Insumos Hospitalarios

LINA MONTOYA ARREDONDO
P.U. Abogada